



RESOLUCION N° 326 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1987

Expte. N° 219/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 096-87 del 31 de Marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se encomienda al C.P.N. Elio / Rafael De Zuani la elaboración de un diseño estructural de reorganización de esta Universidad; un modelo de estructura para las Facultades y confección de un Manual de Organización con definición de misión y funciones por unidades organizativas, desde el 31 de Marzo al 31 de Mayo del corriente / año, con la retribución mensual equivalente a la categoría 23 del agrupamiento administrativo;

Que este cuerpo ha decidido prorrogar por dos meses el encargo de tareas al mencionado profesional, como asesor de su comisión de reestructuración;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1987)

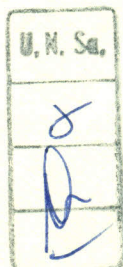
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar el encargo de tareas al C.P.N. Elio Rafael DE ZUANI, D.N.I. N° 10.005.299, como asesor técnico de la comisión de reestructuración de este Consejo, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Julio / del corriente año, a fin de realizar los siguientes trabajos:

- Proyecto de estructuras orgánicas del nivel sustantivo de la Universidad.
- Misiones y funciones de las Comisiones Asesoras proyectadas en la propuesta de estructura orgánica de esta casa de estudios.
- Colaborar en la organización y asesoramiento de grupos de trabajos para la confección de los manuales de procedimientos.
- Asesoramiento técnico en la definición de puestos de trabajo y dotación de personal de la estructura que se apruebe.

ARTICULO 2°.- Fijar al nombrado profesional como retribución mensual, el / sueldo equivalente a la categoría 23 del agrupamiento administrativo con / los beneficios adicionales, contribuciones y aportes correspondientes, con afectación a una partida individual de la misma categoría del presupuesto de la planta del personal docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO